



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, Valle Honduras C.A

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Periodo: 2022-2026



Nacaome, Valle 17 de febrero de 2022

Kimberly Dayanna Garcia Canales

Oficial de Información Publica

Su Oficina.

Por este medio le remito las Actas de Reunion de Corporacion Municipal del mes de junio 2021, para su respectiva publicacion en el Portal de Transparencia, las cuales describo de la manera siguiente:

Acta N° 11 con fecha de 14 de junio 2021.

Acta N° 12 con fecha de 30 de junio 2021.


Francisco Javier Montalvan
Secretario Municipal



ACTA N° 11

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez con cuarenta y cinco de la mañana, del día lunes 14 de junio del año dos mil veintiuno, en las Instalaciones que ocupa la oficina de la Secretaría de Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 10 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. LECTURA DE INFORMES**

- 8. ASUNTOS VARIOS**

- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 10 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

- a) Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 10 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Seguidamente se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 085/2021-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta del informe presentados los cuales detallan a continuación:

- Informe No 3 de control interno a las áreas de administración tributaria, contabilidad y presupuesto del año 2021.
- Informe de revisión de cierres contables del 01 al 31 de marzo del año 2021.

b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 085/2021-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta del informe presentados los cuales detallan a continuación: informe No 3 de control interno a las áreas de administración tributaria, contabilidad y presupuesto del año 2021 y el Informe de revisión de cierres contables del 01 al 31 de marzo del año 2021; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

- 1. Aprobar el Informe No 3 de control interno a las áreas de administración tributaria, contabilidad y presupuesto del año 2021 y el Informe de revisión de cierres contables del 01 al 31 de marzo del año 2021 presentados por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 085/2021-UAIM-Nacaome.**
- 2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.**

c. Continuando con el desarrollo de la agenda el Señor Secretario Municipal procede a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.

INGRESOS

11.7.1.01.19.00 15-013-01	286.61
11.7.1.01.25.00 15-013-01	111.72
11.7.1.01.38.00 15-013-01	14,000.00
11.7.1.02.11.00 15-013-01	45,874.36
11.7.1.02.22.00 15-013-01	76.68
11.7.1.02.34.00 15-013-01	3,369.10
11.7.1.02.45.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.11.00 15-013-01	2,835.00
11.7.1.03.18.00 15-013-01	200.00
11.7.1.03.23.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.40.00 15-013-01	1,158.48
11.7.1.03.62.00 15-013-01	300,000.00
11.7.4.01.06.00 15-013-01	500.00
11.7.4.01.08.00 15-013-01	0.00
12.5.99.02.01.00 15-013-01	600.00
12.5.99.02.07.00 15-013-01	22,200.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	178,611.02
12.5.99.02.19.00 15-013-01	16,700.00
12.5.99.02.21.00 15-013-01	8,325.00
12.5.99.02.34.00 15-013-01	31,223.01
12.5.99.02.39.00 15-013-01	1,800.00
15.2.19.01.03.00 15-013-01	4,404.80
15.2.19.02.04.00 15-013-01	441,923.58
17.6.3.01.01.00 15-013-01	38,435.97
17.6.3.03.01.00 15-013-01	16,512.23
TOTAL INGRESOS	1,129,867.56

EGRESOS

01 00 000 001 000 11800- 15-013-	50,000.00
03 00 000 001 000 51220- 15-013-	100,000.00
03 00 000 001 000 26210- 15-013-	35,000.00
03 00 000 002 000 26210- 15-013-	15,000.00
03 00 000 001 000 25500- 15-013-	25,000.00
03 00 000 001 000 25900- 15-013-	25,000.00
03 00 000 005 000 39200- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 31110- 15-013-0110	30,000.00
03 00 000 005 000 21200- 15-013-0110	10,000.00
03 00 000 005 000 39100- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 25300- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 33300- 15-013-0110	11,947.02
14-01-002-000-001-23400-15013-0120	100,000.00
12-01-000-001-000-55110-15013-0120	155,000.00
11-02-000-001-000-55110-15013-0120	50,000.00
12-04-000-001-000-54200-15013-0120	50,000.00
14-03-001-001-000-23320-15013-0120	42,920.54
99-00-000-002-000-72120-15013-0120	89,000.00
99-00-000-001-000-72220-15013-0120	191,000.00
TOTAL EGRESOS	1,129,867.56

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL GOBIERNO CENTRAL ATRAVEZ DE LA SE SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION PARA PROYECTOS EDUCATIVOS**INGRESOS**

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820	909,965.82
TOTAL INGRESOS	909,965.82

EGRESOS

11-01-003-000-001-47110-11011-0820	909,965.82
TOTAL EGRESOS	909,965.82

d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de

contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos; Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en donde solicita se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.

INGRESOS

11.7.1.01.19.00 15-013-01	286.61
11.7.1.01.25.00 15-013-01	111.72
11.7.1.01.38.00 15-013-01	14,000.00
11.7.1.02.11.00 15-013-01	45,874.36
11.7.1.02.22.00 15-013-01	76.68
11.7.1.02.34.00 15-013-01	3,369.10
11.7.1.02.45.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.11.00 15-013-01	2,835.00
11.7.1.03.18.00 15-013-01	200.00
11.7.1.03.23.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.40.00 15-013-01	1,158.48
11.7.1.03.62.00 15-013-01	300,000.00
11.7.4.01.06.00 15-013-01	500.00
11.7.4.01.08.00 15-013-01	0.00
12.5.99.02.01.00 15-013-01	600.00
12.5.99.02.07.00 15-013-01	22,200.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	178,611.02
12.5.99.02.19.00 15-013-01	16,700.00
12.5.99.02.21.00 15-013-01	8,325.00
12.5.99.02.34.00 15-013-01	31,223.01
12.5.99.02.39.00 15-013-01	1,800.00
15.2.19.01.03.00 15-013-01	4,404.80
15.2.19.02.04.00 15-013-01	441,923.58

17.6.3.01.01.00 15-013-01	38,435.97
17.6.3.03.01.00 15-013-01	16,512.23
TOTAL INGRESOS	1,129,867.56

EGRESOS

01 00 000 001 000 11800- 15-013-	50,000.00
03 00 000 001 000 51220- 15-013-	100,000.00
03 00 000 001 000 26210- 15-013-	35,000.00
03 00 000 002 000 26210- 15-013-	15,000.00
03 00 000 001 000 25500- 15-013-	25,000.00
03 00 000 001 000 25900- 15-013-	25,000.00
03 00 000 005 000 39200- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 31110- 15-013-0110	30,000.00
03 00 000 005 000 21200- 15-013-0110	10,000.00
03 00 000 005 000 39100- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 25300- 15-013-0110	50,000.00
03 00 000 005 000 33300- 15-013-0110	11,947.02
14-01-002-000-001-23400-15013-0120	100,000.00
12-01-000-001-000-55110-15013-0120	155,000.00
11-02-000-001-000-55110-15013-0120	50,000.00
12-04-000-001-000-54200-15013-0120	50,000.00
14-03-001-001-000-23320-15013-0120	42,920.54
99-00-000-002-000-72120-15013-0120	89,000.00
99-00-000-001-000-72220-15013-0120	191,000.00
TOTAL EGRESOS	1,129,867.56

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL GOBIERNO CENTRAL ATRAVEZ DE LA SE SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

INGRESOS

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820	909,965.82
TOTAL INGRESOS	909,965.82

EGRESOS

11-01-003-000-001-47110-11011-0820	909,965.82
TOTAL EGRESOS	909,965.82

2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

- e. Seguidamente el Señor Secretario Municipal procede a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Traslado entre objetos de gasto por fondo.

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-05-002-000-001-47110-15013	300,000.00
11-05-003-000-001-47210-15013	250,000.00
11-05-004-000-001-47210-15013	250,000.00
11-05-006-000-001-47210-15013	150,000.00
11-05-007-000-001-47210-15013	150,000.00
11-06-003-000-001-23400-15013	200,000.00
11-06-009-000-001-47210-15013	200,000.00
13-02-003-000-001-23400-15013	150,000.00
14-01-003-000-001-42310-15013	200,000.00
14-01-003-000-001-23400-15013	150,000.00
TOTAL DEBITOS	2,000,000.00

NIVELAR A (CREDITO)

13-02-000-001-000-54110-15013-0120	1,197,000.00
11-05-015-000-001-47210-15013-0120	803,000.00
TOTAL CREDITOS	2,000,000.00

DISMINUCION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY F/11

EGRESOS

11-02-001-000-001-23100-15013	100,000.00
11-02-003-000-001-23100-15013	50,000.00
11-05-008-000-001-47210-15013	100,000.00
11-05-009-000-001-47210-15013	200,000.00
11-05-011-000-001-47210-15013	50,000.00
11-05-012-000-001-47210-15013	300,000.00
11-06-005-000-001-47210-15013	100,000.00
11-06-008-000-001-47210-15013	41,000.00
TOTAL DEBITOS	941,000.00

DISMINUCION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY F/11

INGRESOS

15-2-19-02-04-00-15013	941,000.00
	941,000.00

AMPLIACION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY F/11

INGRESOS

15-2-19-02-04-00-15013	941,000.00
	941,000.00

AMPLIACION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY F/11

EGRESOS

99-00-000-002-000-72120-15013-0130	894,912.00
99-00-000-001-000-72220-15013-0130	46,088.00
TOTAL CREDITOS	941,000.00

f. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Traslado entre objetos de gastos por fondo; Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en donde solicita se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2021. Traslado entre objetos de gastos por fondo.

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-05-002-000-001-47110-15013	300,000.00
11-05-003-000-001-47210-15013	250,000.00
11-05-004-000-001-47210-15013	250,000.00
11-05-006-000-001-47210-15013	150,000.00
11-05-007-000-001-47210-15013	150,000.00
11-06-003-000-001-23400-15013	200,000.00
11-06-009-000-001-47210-15013	200,000.00
13-02-003-000-001-23400-15013	150,000.00
14-01-003-000-001-42310-15013	200,000.00
14-01-003-000-001-23400-15013	150,000.00
TOTAL DEBITOS	2,000,000.00

NIVELAR A (CREDITO)

13-02-000-001-000-54110-15013-0120	1,197,000.00
11-05-015-000-001-47210-15013-0120	803,000.00

TOTAL CREDITOS **2,000,000.00**

**DISMINUCION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY
F/11**

EGRESOS

11-02-001-000-001-23100-15013	100,000.00
11-02-003-000-001-23100-15013	50,000.00
11-05-008-000-001-47210-15013	100,000.00
11-05-009-000-001-47210-15013	200,000.00
11-05-011-000-001-47210-15013	50,000.00
11-05-012-000-001-47210-15013	300,000.00
11-06-005-000-001-47210-15013	100,000.00
11-06-008-000-001-47210-15013	41,000.00
TOTAL DEBITOS	941,000.00

**DISMINUCION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY
F/11**

INGRESOS

15-2-19-02-04-00-15013	941,000.00
	941,000.00

**AMPLIACION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY
F/11**

INGRESOS

15-2-19-02-04-00-15013	941,000.00
	941,000.00

AMPLIACION PARA PAGO DE PRESTAMO BANCARIO /NO HAY F/11

EGRESOS

99-00-000-002-000-72120-15013-0130	894,912.00
99-00-000-001-000-72220-15013-0130	46,088.00
TOTAL CREDITOS	941,000.00

2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surta los efectos legales.

- g. Continuando con el desarrollo de la sesión el señor Secretario Municipal procede a darle lectura de Solicitud de Rectificación de Titulo Definitivo de Propiedad en Dominio Pleno .- Actualización de medidas y colindancias .- Inspección Insitu.- Se me autorice comparecer ante Notario Publico habil para realizar rectificación mediante Escritura Publica para ser inscrita ante Instituto de la Propiedad y emitir certificación de Punto de Acta para tal efecto. Se acompañan documentos. La cual dice de la siguiente manera

Honorable

**CORPORACION MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME**

Su Oficina

Yo; **JOSEFA SANCHEZ NUÑEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, del domicilio de Nacaome Departamento de Valle, con número de identidad 1701-1979-03386 actuando en mi condición personal, muy respetuosamente comparezco ante voz **SOLICITANDO RECTIFICACION DE TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO, ACTUALIZACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- INSPECCION INSITU, SE ME AUTORICE COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO HABIL PARA REALIZAR RECTIFICACION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PARA SER INSCRITA ANTE INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y EMITIR CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA PARA TAL EFECTO.-** Solicitud que hago en base a los hechos y consideraciones

legales siguientes: **PRIMERO:** Antecedentes. La corporación municipal de Nacaome, valle, mediante Acta N° 03 PUNTO 08 Inciso a) en sesión ordinaria celebrada el día tres(03) de febrero del año dos mil siete (2007) y en aplicación de los artículos 13 inciso 11,70 y 108 reformado de la ley de Municipalidades, ACORDO Otorgarme Dominio Pleno de un terreno que se describe así: un solar urbano ejidal con una área de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (975.70 Mts2)** ubicado en el Barrio las Cuevitas, de la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, el cual tiene los límites y colindancias siguientes : **AL NORTE;** 22.70 metros y colinda con calle de por medio con propiedad de Félix Cantalicio Hernández y propiedad de Leyvi Lorena Flores; **AL SUR;** Mide 21.30 metros y colinda con la señora Antonia Izaguirre ; **AL ESTE :**Mide 35.00 metros y colinda con propiedad de Levis Yesica Mejía ; **AL OESTE;** Mide 43.70 metros y colinda con calle de por medio con propiedades de los Señores Celestino Roda, Rogelio Cortez y Emeterio Rodas, Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo Asiento Número **TRECE(13) DEL TOMO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283)** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Nacaome Valle ahora instituto de la propiedad. Cabe mencionar que este inmueble se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN. **SEGUNDO:** Honorable corporación resulta ser que hace unos días solicite al personal del departamento de catastro de esta municipalidad que realizaran una inspección en el solar relacionado anteriormente con el fin de verificar las medidas de todos sus rumbos ya que las mismas no concuerdan con las descritas en el Dominio Pleno que se me otorgo e inscribí oportunamente en el Instituto de la Propiedad de Nacaome. Con la inspección se pudo constatar que hay una diferencia considerable entre las medidas que se encuentran en el solar y las descritas en el Dominio Pleno especialmente en el rumbo ESTE ya que al momento del trámite de dicho título, el delineador de turno no midió de manera correcta y por un error involuntario insertaron una medida de 35.00 metros lineales pero lo correcto es 42.20 metros lineales haciendo una diferencia en ese rumbo de 7.20 metros lineales teniendo esto como consecuencia la pérdida de un área de aproximadamente 80.00 metros cuadrados en el área general. **TERCERO:** Por lo anteriormente expuesto es que comparezco ante esta corporación a solicitar que se rectifique las medidas y se actualicen sus colindantes del solar descrito en la cláusula primera, por lo que según plano levantado por el jefe de Catastro de esta Municipalidad el

Señor RONAL YANEZ TRIMINIO, el solar debe describirse de la manera Siguiete; **DOMINIO PLENO**, de un terreno que se describe asi; un solar urbano ejidal con un área de (975.70 metros cuadrados) ubicado en el barrio las Cuevitas, de la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, el cual tiene los limites uy colindancias siguientes ; AL NORTE; Mide 22.70 metros y colinda con calle de por medio con propiedad de Felix Cantalicio Hernandez y propiedad de Leyvi Lorena Flores ; AL SUR; Mide 21.30 metros y colinda con la señora Antonia Izaguirre ; AL ESTE; Mide 35.00 metros y colinda con propiedad de Levis Yesica Mejía ; AL OESTE; Mide 43.70 metros y colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Celestino Rodas, Rogelio Cortez y Emeterio Rodas, para que el mismo sea inscrito de manera correcta en el instituto de la Propiedad, tal como se podrá constatar con dictamen que emita el Departamento de Catastro Municipal **CUARTO:** También es oportuno solicitar a esta corporación que me autorice comparecer ante notario público hábil para rectificar las medidas del Dominio Pleno mediante Escritura Publica así, mismo autorice comparecer al Alcalde Municipal en caso de ser necesario, ya que este es el procedimiento correcto para enmendar el error cometido, asi mismo que el Secretario Municipal me extienda certificación de Punto de Acta en el que conste la decisión tomada por el pleno de esta corporación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en el Artículo 80,90 de la Constitución de la Republica ; articulo 25 numeral 11, 36, 66, 73, 74, 75 y 76, 125 de la ley de Municipalidades, Artículos 13,76, 77, 80, 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, Articulo 32,40 y 61 de la ley de Procedimiento administrativos

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente PIDO; admitir el presente escrito y sea admitida **LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO.- ACTUALIZACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- INSPECCION INSITU.- SE ME AUTORICE COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO HABIL PARA REALIZAR RECTIFICACION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PARA SER INSCRITA ANTE**

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y EMITIR CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA PARA TAL EFECTO, y definitiva resolver conforme a derecho.

- h. Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde argumenta y que abstiene a participar en la decisión de este caso ya que él es parte interesada ya que dicha persona solicitante es su madre.**

- i. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por JOSEFA SANCHEZ NUÑEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, del domicilio de Nacaome Departamento de Valle, con número de identidad 1701-1979-03386 actuando en mi condición personal, muy respetuosamente SOLICITA RECTIFICACION DE TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO, ACTUALIZACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- INSPECCION INSITU, SE ME AUTORICE COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO HABIL PARA REALIZAR RECTIFICACION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PARA SER INSCRITA ANTE INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y EMITIR CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA PARA TAL EFECTO. ; y en el uso de las facultades que la ley confiere Acuerda:**

- 1. Aprobar la solicitud enviada por JOSEFA SANCHEZ NUÑEZ en donde SOLICITA RECTIFICACION DE TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO, ACTUALIZACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- INSPECCION INSITU, SE ME AUTORICE COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO HABIL PARA REALIZAR RECTIFICACION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PARA SER INSCRITA ANTE INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y EMITIR CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA PARA TAL EFECTO.**

- 2. Que la Secretaria certifique punto de acta para que surtan los efectos legales.**

- j. Seguidamente se procede a darle lectura de solicitud de oposición a la extensión de dominio pleno, el cual dice de la siguiente manera.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.

Yo; JOSE ANIBAL GRANADOS CALIX, Mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Agua Fría, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con tarjeta de identidad número 1701-1966-00164, con todo respeto comparezco ante vos Honorable corporación Municipal, interponiendo Oposición a la extensión de solicitud de dominio pleno presentado ante esta Honorable corporación Municipal por el Señor; **ANTONIO CALIX**, en bases a los hechos y consideraciones legales siguientes:

- 1) Que es de mi conocimiento Honorable Corporación Municipal que en esta secretaria se encuentra una solicitud de Dominio Pleno de una propiedad misma que la tengo en posesión dicha propiedad es un terreno mismo que ha sido presentada dicha solicitud por el Señor; **ANTONIO CALIX**, Quien es mi hermano.
- 2) Que es indispensable aclarar señores miembros Honorables de la corporación Municipal de esta ciudad que el señor solicitante se encuentra queriendo legalizar de una manera ilegal dicha propiedad ya que la poseo desde el año 2003 y pues seria un error garrafal que ustedes otorgaran Dominio Pleno a una propiedad que incluso tengo hasta Escritura Publica en Dominio Util misma que anexo su copia con mi presente solicitud.

Por lo antes expuesto me baso en los artículos 80 de la constitución de la república, artículo 70 de la ley de municipalidades y artículos 717,718,719,723,724, y 738 del código civil.-

A la Honorable Corporación con todo respeto PIDO: Admitir la presente solicitud, juntamente con los documentos que se acompañan y que en definitiva declarar HA LUGAR mi petitoria en virtud de estar amparado a derecho y no otorgar el Dominio Plano del bien inmueble que el Señor; **ANTONIO CALIX**, Solicite por no estar amparado al pleno derecho y en definitiva se resuelva conforme a derecho corresponda.

PODER

Para que me represente ente asunto confiero poder en las presentes diligencias a la Abogada **YESENIA SUYAPA RAMOS GARCIA**, quien es mayor de edad, casada, hondureña, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 11392 y cuyas oficinas profesionales se encuentran ubicadas en el barrio el centro de esta ciudad de Nacaome, valle a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y las especiales de sustituir este poder transigir reiniciar los términos o recursos legales absolver posesiones y percibir.

k. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por JOSE ANIBAL GRANADOS CALIX, Mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Agua Fría, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con tarjeta de identidad número 1701-1966-00164, con todo respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal, interponiendo Oposición a la extensión de solicitud de dominio pleno presentado ante esta Honorable corporación Municipal por el Señor; ANTONIO CALIX; y en el uso de las facultades que la ley confiere Acuerda:

- 1. Pasar dicho caso a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro para que resuelvan dicha solicitud de conformidad a ley y derecho**
- 2. Que la Secretaria certifique punto de acta para que surtan los efectos legales.**

5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **BERTHA DIONICIA MEJIA REYES**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio las Brisas, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **JOSUE GARCIA CERRATO, FRANCY IRALDINA LAINEZ, DEIBY JACOB BACA CERRATO, SANTOS BRIGADIER GARCIA LAINEZ y JULIO RODOLFO GARCIA LAINEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Portillo del Higo, Moropocay, de este término municipal.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **EUGENIA IZAGUIRRE**, de un solar rural ejidal ubicado en la Colonia Jorge Alvarez, Caserío el Chiflon, de este término municipal.
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE JENRI CABRERA BARAHONA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Juan Pablo David, de esta ciudad.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por las señoras; **MARIA MAGDALENA OLIVA OSEGUERA y AIDA ZULEMA FUNEZ OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío los Almendros, Guacirope, de este término municipal.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por las señoras; **MARIA MAGDALENA OLIVA OSEGUERA y AIDA ZULEMA FUNEZ OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío los Almendros, Guacirope, de este término municipal.
- g.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **NUBIA ARGENTINA LOPEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.
- h.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **YASMINA JEAMILETH VELASQUEZ ESPINOZA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Corcovado, de esta ciudad.
- i.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **OSMAN EVELIO OLIVA BACA y MARLEN MELISSA BANEGAS HERNANDEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, de esta ciudad.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **CARLOS FELIPE MONTALVAN INESTROZA** y **ERICA YASMIN MEZA MENDOZA**, con Tarjetas de Identidad N° 1701-1983-02258 y 1701-1988-00533, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 13.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Rosibel Cárdenas ; Al Sur, Mide 14.30 metros y colinda con propiedad de Rosa Escobar ; Al Este, Mide 15.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Celedonio Cruz ; Al Oeste, Mide 14.30 metros y colinda con propiedad de Ingris Euceda ;** tiene un área de **210.70** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios mediante Donación que le Hiciera el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** mediante Documento Privado de Donación de Fecha 20 del mes de enero del año 2014.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7882/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; **CARLOS FELIPE MONTALVAN INESTROZA y ERICA YASMIN MEZA MENDOZA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ZULMAN SARAHY GARCIA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1976-00398, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 15.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Eucebio Fonseca ; Al Sur, Mide 13.80 metros y colinda con propiedad de Ibraham Valdez ; Al Este, Mide 25.80 metros y colinda con propiedad de Hector García ; Al Oeste, Mide 25.80 metros y colinda con propiedad de Carlos García ;** tiene un área de **375.39** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 7,883.19 (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 19/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7991/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **ZULMAN SARAHY GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JULIO CESAR GUZMAN GARCIA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1963-00014, el que mide y colinda así: **Al Norte, mide 30.50 metros y colinda con propiedad de Rene Cárcamo ; Al Sur, mide 34.45 metros y colinda con callejón de por medio y ocupante desconocido ; Al Este, mide 20.75 metros y colinda con propiedad de Yessica Cárcamo ; Al Oeste, mide 21.35 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de ocupante desconocido ;** tiene un área de **683.49** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,426.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 38/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8084/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JULIO CESAR GUZMAN GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **DOMITILA DE LA PAZ NUÑEZ UMANZOR**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1969-01255, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 18.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de María de la Cruz Nuñez ; Al Sur, Mide 15.70 metros y colinda con propiedad de Gregorio Rivas ; Al Este, Mide 52.00 metros y colinda con propiedad de Casta Argentina Nuñez ; Al Oeste, Mide 52.00 metros y colinda con propiedad de Mercedes de Jesús Nuñez Umanzor ;** tiene un área de **884.00** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7973/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **DOMITILA DE LA PAZ NUÑEZ UMANZOR,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **SULMA DAMARIS CANALES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1989-01582, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 21.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Maria Lucia Meza ; Al Sur, Mide 21.30 metros y colinda con propiedad de Maria Lucia Meza ; Al Este, Mide 43.80 metros y colinda con propiedad de Maria Lucia Meza ; Al Oeste, Mide 44.40 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Lesly Yadira Escobar ;** tiene un área de **932.71** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,285.13 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 13/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8136/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **SULMA DAMARIS CANALES MARTINEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

g) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MAYLIS ODALIS ORDOÑEZ MEJIA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1994-00751, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 20.30 metros y colinda con propiedad de Lorenzo Hernandez ; Al Sur, Mide 22.00 metros y colinda con propiedades de Natividad Perez ; Al Este, Mide 34.70 metros y colinda con propiedad de Candida Perez ; Al Oeste, Mide 30.00 metros y colinda con la calle ;** tiene un área de **682.09** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,841.65 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 65/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8005/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MAYLIS ODALIS ORDOÑEZ MEJIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

h) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **FELIX GEOVANNY MARTINEZ OSORTO y DOMITILA MENDEZ SANCHEZ**, con Tarjetas de Identidad N° 0601-1991-03817 y 1701-1993-01106, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 36.90 metros y colinda con propiedad de Sisto Villalobos ; Al Sur, Mide 35.90 metros y colinda con propiedad de Elías Euceda ; Al Este, Mide 16.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Julio Meza ; Al Oeste, Mide 12.70 metros y colinda con propiedad de María Ferrufino ;** tiene un área de **535.08** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Compra que le hicieron al Señor; **JOSE MANUEL MOLINA MARTINEZ**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 22 de Octubre del año 2019.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,123.66 (MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 66/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7929/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; **FELIX GEOVANNY MARTINEZ OSORTO y DOMITILA MENDEZ SANCHEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **OLIMPIA MATUTE FUENTES**, con Tarjeta de Identidad N° 1702-1939-00086, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 15.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Eunice y Lilian Chirinos ; Al Sur, Mide 14.85 metros y colinda con propiedad de Manuel Castro ; Al Este, Mide 32.50 metros y colinda con propiedad de Olimpia Matute ; Al Oeste, Mide 34.30 metros y colinda con propiedad de David López ;** tiene un área de **5101.01** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante Escritura Pública Otorgada por **FRANCISCO JAVIER SARAVIDA**, a favor de la peticionaria; **OLIMPIA MATUTE FUENTES**, Autorizada por la Notaria; **RICARDO GALO MARENCO**, de fecha 11 de Diciembre del año 1990. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 23 el Tomo 293 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 9,690.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7946/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **OLIMPIA MATUTE FUENTES,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

j) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **FRANCISCO FUENTES MATAMOROS y JUANA BONILLA CARDENAS**, con Tarjetas de Identidad N° 1701-1958-00639 y 1708-1981-00595, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 16.60 metros y colinda con propiedad de la Iglesia Casa del Alfarero ; Al Sur, Mide 17.80 metros y colinda con solar baldío ; Al Este, Mide 8.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Isau Velásquez ; Al Oeste, Mide 8.50 metros y colinda con propiedad de Berenice Pineda Álvarez;** tiene un área de **276.00** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios mediante Donación que le hiciera el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** mediante Documento Privado de Donación de Fecha 05 del mes de Mayo del año 2021.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,231.70 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 70/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7923/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; **FRANCISCO FUENTES MATAMOROS y JUANA BONILLA CARDENAS,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

k) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE ADRIAN ALVARES CABRERA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1969-00865, el que colinda así: **Al Norte, Mide 9.08 metros y colinda con propiedad de Bernardo Izaguirre ; Al Sur, Mide 3.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Anacleto Yáñez ; Al Este, Mide 47.10 metros y colinda con propiedad de Omar García ; Al Oeste, Mide 51.00 metros y colinda con callejón de por medio propiedad de Mirtha Edilda Álvarez Cabrera, Rigoberto Antonio Álvarez Cabrera y Lourdes Arisel Cabrera ;** tiene un área de **315.88** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8103/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE ADRIAN ALVARES CABRERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

I) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **LOURDES ARISEL CABRERA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-00091, el que mide colinda así: **Al Norte, Mide 23.75 metros y colinda con propiedad de Rigoberto Antonio Alvares Cabrera ; Al Sur, Mide 21.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Anacleto Yáñez ; Al Este, Mide 21.50 metros y colinda con callejón de por medio y propiedad de José Adrián Alvares Cabrera; Al Oeste, Mide 22.80 metros y colinda con propiedad de Claudio Castro** , tiene un área de **497.82** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8104/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **LOURDES ARISEL CABRERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

m. VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **RIGOBERTO ANTONIO ALVAREZ CABRERA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1982-02014, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 25.20 metros y colinda con propiedad de Mirtha Edilda Alvares Cabrera ; Al Sur, Mide 23.75 metros y colinda con propiedad de Lourdes Arisel Cabrera ; Al Este, Mide 8.00 metros y colinda con callejón de por medio y propiedad de José Adrián Alvares Cabrera ; Al Oeste, Mide 10.55 metros y colinda con propiedad de Claudio Castro ;** tiene un área de **227.00** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8106/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **RIGOBERTO ANTONIO ALVAREZ CABRERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

n. **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MIRTHA EDILDA ALVAREZ CABRERA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1987-00960, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 25.50 metros y colinda con propiedad de Exequiel Baca ; Al Sur, Mide 28.20 metros y colinda con propiedad de Rigoberto Antonio Álvarez Cabrera ; Al Este, Mide 8.00 metros y colinda con propiedad de José Adrián Alvares Cabrera ; Al Oeste, Mide 18.20 metros y colinda con propiedades de Ramón Sierra y Claudio Castro ;** tiene un área de **351.73** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8105/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MIRTHA EDILDA ALVAREZ CABRERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- o. **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE RAMIRO MONTERO AVILA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1985-00797, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 46.30 metros y colinda con propiedad de Blanca Oseguera ; Al Sur, Mide 65.00 metros y colinda con quebrada de por medio y propiedad de Maria Hernández ; Al Este, Mide 46.70 metros y colinda con callejón de por medio y propiedades de Maximino Oseguera ; Al Oeste, Mide 46.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Oscar Luciano Osorio ;** tiene un área de **2,584.94** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera al Señor; **FRANCISCO TOSCANO**, Según Documento Privado de compra Venta de fecha 21 de abril del año 2021.- y este a su vez lo hubo por compra que le hiciera a la Señora; **MAURA ARGENTINA TOSCANO**, de fecha 20 de abril del año 2016.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 18,094.58 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 58/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 7934/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE RAMIRO MONTERO AVILA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

p. **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE YAMIL GARCIA CORRALES**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1983-02224, el que colinda así: **Al Norte, Colinda con propiedades de Rafael Colindres, Benjamín Moreno y Vicente García ; Al Sur, Colinda con propiedad de Lidia Mariana García Fúnez ; Al Este, Colinda con calle hacia la comunidad del Barreal ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Lidia Mariana García Fúnez ;** tiene un área de **58,218.28** Metros Cuadrados **8.35** manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Donación que le Hicieran los Señores; **VICENTE GARCIA FUNEZ, LIDIA MARINA GARCIA FUNEZ, BENICIO GARCIA FUNEZ, ERASMO GARCIA FUNEZ, MARIA PETRONA GARCIA FUNEZ y MARIA FRANCISCA GARCIA FUNEZ,** Según Documento Privado de Donación de fecha 11 de abril del año 2014.- y estos a su vez lo hubieron por Certificación del Juzgado de Letras Seccional, de Nacaome, Valle, por Declaración de Herencia Ab-Intestato de su Difunto Padre el Señor; **GREGORIO GARCIA FLORES,** E inscrita bajo asiento N° 59 del Tomo 24 del registro de la propiedad de Nacaome, valle, de fecha 22 de agosto del año 2013.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,480.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8110//A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE YAMIL GARCIA CORRALES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

q. **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1971-00212, el que colinda así: **Al Norte, Colinda con propiedades de Melecio Ordoñez y Herederos de Henry Leodan Cárdenas ; Al Sur, Colinda con carretera Panamericana ; Al Este, Colinda con carretera Panamericana de por medio y propiedad de los Herederos Nuñez Amaya ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Julio Cesar Hernández Aguilar ;** tiene un área de **165,076.00** Metros Cuadrados **23.67** manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 13,160.00 (TRECE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8093/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

r. **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1971-00212, el que colinda así: **Al Norte, Colinda con propiedades de Melecio Ordoñez; Al Sur, Colinda con carretera Panamericana ; Al Este, Colinda con propiedad de Julio Cesar Hernández Aguilar ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Cenobio Posadas Laínez ;** tiene un área de **90,639.25** Metros Cuadrados **13.00** manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 7,280.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 8096/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

7.- LECTURA DE INFORME.

No hubo lectura de informes.

8.- ASUNTOS VARIOS

- a. Continuando con el desarrollo de la sesión se le brinda un espacio al Comité pro celebración del Bicentenario de Independencia el cual está representado por la Lic. Norma Marina Domínguez en su condición de Coordinadora, Lic. Glen Lardizábal, Lic. Yessenia Oseguera, Lic. Nelson Santos, Lic. Oneyli Carolina Calix, Lic. Virginia Gutiérrez entre otros; seguidamente el Lic. Glen Lardizábal expone ante la Honorable Corporación Municipal que en esta celebración debemos de participar todos los hondureños encabezado por personalidades destacadas, con la presencia de funcionarios públicos y en las que, todas las ciudades cabeceras departamentales y municipales del país efectúen sus propias celebraciones de conformidad a las visiones de sus líderes y autoridades, por supuesto, acompañados del pueblo. El Objetivo principal es conmemorar los 200 años de independencia nacional en una festividad inclusiva en donde todos como hermanos reconstruimos la memoria histórica, revisamos las acciones colectivas efectuadas, interpretamos el presente y proyectamos el futuro de la nación hondureña. Para el caso en nuestro Municipio tenemos contemplado un plan de trabajo para la celebración del bicentenario de nuestra independencia cuyas actividades comporenden desde el 15 de junio al 15 de septiembre del 2021 las cuales comprenden la construcción de un monumento conmemorativo del bicentenario, renovación mediante juramento solemne de los votos republicanos, primeros juegos florales “La Novia del Sol” Nacaome, Representaciones Artísticas, foro bicentenario, edición especial de revista letras de tierra y sol, cortometraje, elaboración de bandera del bicentenario y actividades deportivas; valga resaltar que el desarrollo de todas estas actividades tienen un costo por lo que se ha elaborado un presupuesto y asciende a L. 143,550.00, por

lo que solicitamos el apoyo por parte de la Honorable Corporación Municipal para la aprobación de dicho presupuesto.

- b. El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que se ha escuchado con determinación la exposición de la programación de las actividades conmemorativas a la celebración del bicentenario, es de felicitarles solo como observación hagan énfasis en los cabildos o ayuntamientos porque antes así nos llamaban a las Municipalidades, en fechas anteriores tuvimos la visita del Abogado e historiador JUAN RAMON MARTINEZ en su condición de coordinador nacional de la celebración del bicentenario y compartí con el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO una serie de apuntes relacionados con la historia de Nacaome, porque aquí carecemos de historia si no fuese por el PPROF. JUAN RAMON BANEGAS fuésemos nulos en historia. Quiero solicitarle este comité que nos ayude a a investigar mas sobre nuestros iconos históricos por ejemplo el destacamento militar que funciona donde hoy es el complejo deportivo municipal Francisco El Panchon Guerra, la Parroquia San José entre otros.
- c. Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que esta celebración es cada 100 años para la próxima celebración ninguno de nosotros estará hoy vamos a celebrar 200 años de historia, esta Corporacion debe de hacer el máximo esfuerzo para celebrar estos 200 años de historia, sabemos que los recursos no son suficientes y la situación económica no es la mejor, pero como Municipalidad debemos de hacer el esfuerzo necesario.
- d. Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa que ustedes como comité ya están debidamente formados, mi pregunta va entorno como quedaría el comité que se había formado en una sesión de corporación, lo otro hay una programación de actividades

pero siento que hay mucha carpintería que realizar, se habla de la elaboración de un símbolo municipal conmemorativo al bicentenario, dicho símbolo nosotros como corporativos lo podemos institucionalizar aprobándolo en reunión de corporación para que represente al Municipio.

- e. El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa su felicitación al equipo de trabajo que integran este comité de celebración del bicentenario, pero según creo el municipio tiene ya un logo pero no sé, si fue aprobado en Corporación por lo que propongo sea revisado.
- f. Seguidamente el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ felicita al comité del bicentenario de independencia, expresa que se ha perdido el tema cultural y patriótico, en otros países se celebra con gran algarabía la independencia, tomando esta iniciativa del comité debemos de aprobarlo y presupuestarlo para celebrarlo año con año, porque esto nos ayudara a rescatar valores culturales en nuestra población. Por lo que mociono que quede establecido y aprobado esta celebración año a año.
- g. Una vez discutido dicho punto El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN propone como Enlaces Municipales Para la celebración del Bicentenario de Independencia al Honorable Corporativo Ing. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, JOE ALID GARCIA ALVARADO, CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ para que integren dicho comité y a la vez solicita a la Honorable Corporación Municipal la revisión y aprobación del financiamiento de para el desarrollo de las actividades conmemorativas al bicentenario de independencia patria.
- h. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud presentada por El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde propone como Enlaces Municipales Para la celebración del Bicentenario de Independencia al Honorable**

Corporativo Ing. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, JOE ALID GARCIA ALVARADO, CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ para que integren dicho comité y a la vez solicita a la Honorable Corporación Municipal la revisión y aprobación del financiamiento para el desarrollo de las actividades conmemorativas al bicentenario de independencia patria ; y en el uso de las facultades que la ley confiere Acuerda:

- 1. Aprobar lo solicitado por El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde propone como Enlaces Municipales Para la celebración del Bicentenario de Independencia al Honorable Corporativo Ing. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, JOE ALID GARCIA ALVARADO, CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ para que integren dicho comité y a la vez solicita a la Honorable Corporación Municipal la revisión y aprobación del financiamiento para el desarrollo de las actividades conmemorativas al bicentenario de independencia patria.**
 - 2. Que la Secretaria certifique punto de acta para que surtan los efectos legales.**
- i. Continuando con el desarrollo de la sesión de corporación solicitan la participación la LIC. VIRGINIA GUTIERREZ en su condición de directora y docente del JN AMBROSIO SABIO del Barrio Morazán y la ciudadana AISLIN GARCIA en su condición de representante de la Sociedad de Padres de Familia; en donde se presentan a esta Corporación para darle seguimiento al proyecto de mejoramiento del techo de dicho centro educativo ya que representa un riesgo enorme para los alumnos. A la vez la representante de la Sociedad de Padres de Familia menciona que dicho proyecto está aprobado desde el 2014.

- j. El Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA expresa que quisiera saber si existe la aprobación de dicho proyecto por le interesa como corporativo y también como vecino del barrio que al no más mejore la situación económica de la municipalidad debe de ejecutarse dicho proyecto.
- k. Seguidamente EL Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que es una obligación atender las necesidades del municipio y en el caso del área educativa no son la excepción; quiero proponer y me gustaría nombrar una comisión y realizar una inspección de dicho centro, porque según tengo entendido se encuentra en clases semi presenciales como centro piloto en el área de pre básica; no debemos de arriesgar la vida de los niños.
- l. El señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que esta anuente para la ejecución de dicho proyecto, el problema en estos momentos en la situación financiera municipal, pero al no mas haber disponibilidad económica se ejecutara dicho proyecto.
- m. Continuando con el desarrollo de la sesión el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN solicita la autorización para formar parte de la Asociación de Alcaldes de Honduras (AAH) con el propósito de adquirir 49,223 vacunas SOBERANA ya sea mediante la metodología de compra o donación para inmunizar a nuestra población contra el COVID 19, si fuese mediante la metodología de compra se debe de integrar una comisión de Corporativos encabezada por el Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA.

n. Seguidamente la Honorable Corporación Municipal después de una serie de deliberación por los últimos acontecimientos en relación a las áreas verdes municipales, solicita se emita resolución corporativa para que se instruya al Departamento de Catastro Municipal para que se delimiten las áreas verdes de la ciudad para que la Municipalidad tome posesión sobre dichas áreas y evitar el apoderamiento de población de ciertos espacios que no han sido autorizados.

o. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud presentada por los últimos acontecimientos en relación a las áreas verdes municipales, solicita se emita resolución corporativa para que se instruya al Departamento de Catastro Municipal para que se delimiten las áreas verdes de la ciudad para que la Municipalidad tome posesión sobre dichas áreas y evitar el apoderamiento de población de ciertos espacios que no han sido autorizados; y en el uso de las facultades que la ley confiere Acuerda:

1. Aprobar resolución corporativa para que se instruya al Departamento de Catastro Municipal para que se delimiten las áreas verdes de la ciudad para que la Municipalidad tome posesión sobre dichas áreas y evitar el apoderamiento de población de ciertos espacios que no han sido autorizados.

2. Que la Secretaria certifique punto de acta para que surtan los efectos legales.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo la una con cinco minutos de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

Alcalde Municipal

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo

FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ
Secretario Municipal